

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **047**

Fecha: 12/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2018 00698	Ejecutivo	PROTECCION. S A.	MULATOS DESIGN SAS.	Auto Interlocutorio NIEGA SOLICITUD DE LA DEMANDADA DE APLICAR DESISTIMIENTO TACITO.	11/05/2022	
54001 41 05 001 2020 00418	Ejecutivo	MARIA DE LA CRUZ OVALLES PEREZ	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.	Auto termina proceso por Pago TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL DEMANDADO. ARCHIVA.	11/05/2022	
54001 41 05 001 2020 00452	Ejecutivo	william gilberto herrera hernandez	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.	Auto termina proceso por Pago TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL DEMANDADO. ARCHIVA.	11/05/2022	
54001 41 05 001 2020 00505	Ordinario	GABINO ALFREDO DIAZ MIRANDA	COLPENSIONES	Auto Ordena Pago de Titulo ORDENA PAGO DE TITULO JUDICIAL POR COSTAS AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, UNA VEZ INFORME CÓMO SE HACE EL PAGO (RETIRO EN SUCURSAL BANCO O TRANSFERENCIA)	11/05/2022	
54001 41 05 001 2022 00019	Ordinario	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	NUEVA EPS S.A.	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERIA A APODERADO SUSTITUTO DE LA DEMANDANTE.	11/05/2022	
54001 41 05 001 2022 00030	Ordinario	OSCAR HERNANDO SANCHEZ LOPEZ	NUEVA EPS S.A.	Auto Interlocutorio NIEGA NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL DEMANDADO.	11/05/2022	
54001 41 05 001 2022 00147	Ordinario	MARTHA CECILIA GOMEZ ARDILA	PORVERNIR S.A.	Auto Rechaza la Demanda RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO. ARCHIVA	11/05/2022	
54001 41 05 001 2022 00196	Ejecutivo	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO SAS	Auto Rechaza la Demanda RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO. ARCHIVA.	11/05/2022	
54001 41 05 001 2022 00210	Ordinario	CARLOS ARMANDO SALGUERO INFANTE	SOCIEDAD HEREDEROS DE JOSE DE JESUS INFANTE CARRILLO LTDA	Auto Rechaza la Demanda RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO. ARCHIVA.	11/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

KARINE Y. RICO JAIMES
SECRETARIA